



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2024-00254781-GDEBA-DSTAMGGP

VISTO el expediente EX-2024-00254781-GDEBA-DSTAMGGP del Ministerio de Gobierno, por el cual tramita la aceptación de la renuncia de Silvina Inés OJEDA como representante de la provincia de Buenos Aires ante la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), y la designación en su reemplazo, con carácter *ad honorem*, de Sergio Ernesto ZURANO, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 26.168 creó la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) como ente de derecho público interjurisdiccional, con competencias en el área de la Cuenca Matanza Riachuelo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los partidos de Lanús, Avellaneda, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, La Matanza, Ezeiza, Cañuelas, Almirante Brown, Morón, Merlo, Marcos Paz, Presidente Perón, San Vicente y General Las Heras, de la provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 2° de la mencionada ley establece que la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) estará compuesta por ocho (8) integrantes, dos (2) de los/as cuales representarán a la provincia de Buenos Aires;

Que, mediante la Ley N° 13.642, la provincia de Buenos Aires adhirió a la Ley Nacional N° 26.168;

Que Silvina Inés OJEDA presentó la renuncia, a partir del 10 de enero de 2024, como representante de la provincia de Buenos Aires ante la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), quien había sido designada por Decreto N° 907/22, con carácter *ad honorem*;

Que, en ese marco, se impulsa la designación con carácter *ad honorem* de Sergio Ernesto ZURANO como representante de la provincia de Buenos Aires ante la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar la función;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.19 - MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 10 de enero de 2024, la renuncia presentada por Silvina Inés OJEDA (DNI N° 18.348.501 – Clase 1966) como representante de la provincia de Buenos Aires ante la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), con carácter *ad honorem*, quien había sido designada por Decreto N° 907/22.

ARTÍCULO 2°. Designar, con carácter *ad honorem*, en la Jurisdicción 1.1.1.19 - MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 10 de enero de 2024, a Sergio Ernesto Zurano (DNI N° 11.862.234 – Clase 1955) como representante de la provincia de Buenos Aires ante la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR).

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.